FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición [] Prórroga [X] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT	
**	140 de 2025**	CONSORCIO EN LÍNEA	901.971.799-1
Objeto:	Realizar la interventoría integral al contrato cuyo objeto es "Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda"		

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	6 de agosto de 2025
Fecha de inicio	22 de agosto de 2025
Plazo inicial	Cuatro (4) meses y 9 días.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre 2025
Prórrogas	No. 1 hasta el 31 de mayo de 2026
Suspensiones	NA
Plazo total	Nueve (9) meses y 9 días.
Fecha de terminación actual	31 de mayo de 2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$1.945.578.151,00
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$1.768.707.410,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$3.714.285.561,00**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 21 mayo 2026	$2.582.312.819,00
VALOR EN PROCESO DE APROBACIÓN	$353.741.482,00
VALOR SIN EJECUTAR	$778.231.260,40
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	96,47%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA*	79,05%*

* A la fecha, se ha autorizado la facturación de servicios por un valor de $2.582.312.819,00, equivalente al 69,52% del valor total del contrato. Adicionalmente, se encuentran en proceso de aprobación los servicios del mes de abril de 2026 por valor de $353.741.482,00, equivalente al 9,52%. En conjunto, estos valores representan una ejecución financiera acumulada del 79,05%. Por su parte se precisa que el contrato cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de $424.489.778 con los cuales se respaldará presupuestalmente los servicios que se presten en el tiempo que se solicita de prórroga a través del presente documento.

Descripción de la necesidad de la modificación

Como antecedente, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con el objeto de adelantar el seguimiento e interventoría al contrato 073-2025 de Mesa de Servicios (en adelante CONTRATO BASE) formalizó en el mes de agosto de 2025 el **contrato 140 de 2025** con el contratista **CONSORCIO EN LÍNEA** que tiene por *objeto:* Realizar la interventoría integral al contrato cuyo objeto es *"Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda",* dicha Interventoría nace de la necesidad de controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones del contrato del CONTRATO BASE, y formular las recomendaciones encaminadas a superar inconvenientes encontrados, mejorar la gestión del contratista en cumplimiento de sus obligaciones y tomar las medidas que se consideren necesarias.

La interventoría propende por una ejecución idónea del presupuesto asignado al CONTRATO BASE, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos, exigiendo a los proveedores un proceso contractual ágil, y eficiente, bajo los principios de economía, transparencia y objetividad, tal y como lo establece la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La presente modificación se requiere para garantizar los servicios de vigilancia y seguimiento integral prestados a través del **contrato 140 de 2025**, teniendo en cuenta el impacto, importancia y la naturaleza operativa de los servicios prestados del CONTRATO BASE, el cual fue prorrogado y adicionado hasta el 3 de junio de 2026 conforme a lo establecido la modificación No. 2 al Contrato Base suscrita el 30 de abril de 2026. Adicionalmente, se requiere extender el plazo de ejecución del contrato 140 de 2025 más allá del plazo de ejecución del Contrato Base dada la necesidad de contar con ese plazo adicional para llevar a cabo el adecuado cierre y finalización del proyecto. Así, la Interventoría deberá adelantar el cierre documental del contrato, conforme a lo previsto en su etapa final, lo cual comprende la consolidación, revisión y validación de informes, soportes, evidencias de cumplimiento y demás productos contractuales, así como la estructuración de los documentos necesarios para su liquidación.

Es necesario contar con este tiempo adicional posterior a la fecha de terminación del Contrato Base, en tanto la naturaleza del contrato de Interventoría exige una verificación integral y detallada del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista del Contrato Base y la realización del respectivo balance de cuentas en aras de efectuar el cierre efectivo y exitoso del proyecto incluyendo la correspondiente liquidación.

Dado lo anterior, la permanencia del equipo técnico en las condiciones actuales es necesaria, teniendo en cuenta que, durante esta fase se ejecutarán actividades especializadas relacionadas con:

- La verificación técnica detallada de los entregables finales.
- El análisis y validación de los informes de ejecución del contrato supervisado.
- El soporte técnico al proceso de conciliación y cierre financiero.
- La atención de requerimientos, aclaraciones u observaciones por parte de la Entidad
- El acompañamiento en la elaboración de actas y documentos de liquidación.

En este sentido, la permanencia del equipo no obedece a la ejecución de actividades operativas, sino a la necesidad de garantizar un cierre adecuado, consistente y debidamente soportado del contrato, preservando la trazabilidad del conocimiento, la continuidad en la revisión y la confiabilidad de los resultados del proceso razón por la cual se requiere mantener todo el equipo técnico multidisciplinario para que, desde su experticia, y dada la complejidad que reviste la ejecución del Contrato Base, contribuya a esta fase final en la ejecución de lo contratado.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

La Unidad de Transformación Digital e Informática a través de la División de Servicios Tecnológicos solicitó al contratista interventor CONSORCIO EN LÍNEA presentar la respectiva propuesta económica para realizar prórroga del contrato 140 de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente los procesos de cierre financiero y documental del contrato base**.**

Para el efecto, mediante oficio RJMDS-CEL-CSJ-811-26 de fecha 26 de mayo de 2026 con Referencia: **"Alcance a la solicitud de prórroga No. 2 CTO 140."**, la interventoría **CONSORCIO EN LÍNEA** presentó la propuesta económica de prórroga en los siguientes términos:

"La presente oferta mantiene el alcance del Contrato de Interventoría No. 140 de 2025, el cual tiene por objeto: "Realizar la interventoría integral al contrato cuyo objeto es 'Contratar los servicios de mesa de servicios,

administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda", el cual fue suscrito el día 6 de agosto de 2025, con acta de inicio el 22 de agosto de 2025, con un plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2025 y posteriormente prorrogado hasta el 31 de mayo de 2026.

De otra parte, es preciso mencionar que el Contrato No. 073 de 2025, objeto de la Interventoría, fue prorrogado el 30 de abril de 2026 hasta el 3 de junio de 2026, razón por la cual la Interventoría deberá continuar desarrollando las actividades necesarias para garantizar su adecuada finalización, incluyendo la verificación técnica, financiera y documental correspondiente.

De manera complementaria, la Interventoría deberá adelantar el cierre documental del contrato, conforme a lo previsto en su etapa final, lo cual comprende la consolidación, revisión y validación de informes, soportes, evidencias de cumplimiento y demás productos contractuales, así como la estructuración de los documentos necesarios para su liquidación.

En este contexto, se hace necesario contar con un tiempo adicional posterior a la fecha de terminación, en tanto la naturaleza del contrato de Interventoría exige una verificación integral y detallada de los entregables, que garantice:

- *La correspondencia entre los productos entregados y las obligaciones contractuales.*
- *La validación de la calidad, integridad y completitud de la información reportada.*
- *La coherencia entre los informes técnicos, los soportes documentales y la ejecución financiera.*
- *La identificación y gestión oportuna de posibles inconsistencias, observaciones o ajustes requeridos previo a la liquidación.*

Lo anterior resulta particularmente relevante dada la complejidad del contrato, su cobertura nacional y el volumen de información generado, lo que hace indispensable un proceso de cierre riguroso que mitigue riesgos de reprocesos, controversias o futuras reclamaciones.

En este mismo sentido, una vez se produzca la terminación del Contrato No. 073 de 2025, deberán adelantarse integralmente las actividades asociadas al cierre financiero, incluyendo la consolidación y validación de la facturación, la conciliación de valores ejecutados y el seguimiento al estado de pagos. A la fecha, el contrato base presenta el siguiente avance financiero:

Presupuesto Inicial	$ 61.718.991.983,82
(+) Adición (Modificatorio No. 01)	$ 30.522.268.170,00
(+) Adición (Modificatorio No. 02)	$ 414.789.394,50
= Total presupuesto	$ 92.656.049.548,32
Facturado	$ 63.859.947.288,42
Conciliado	$ 12.056.251.323,67
Total Ejecución	$ 75.916.198.612,09
Saldo del presupuesto	$ 16.739.850.936,23
% Ejecución (Facturado)	68,92%
% Ejecución (Conciliado)	13,01%
% Ejecución Total	81,93%

Elaboración propia

De igual manera, se requiere la permanencia del equipo técnico en las condiciones actuales, teniendo en cuenta que, durante esta fase se ejecutarán actividades especializadas relacionadas con:

- *La verificación técnica detallada de los entregables finales.*
- *El análisis y validación de los informes de ejecución del contrato supervisado.*
- *El soporte técnico al proceso de conciliación y cierre financiero.*
- *La atención de requerimientos, aclaraciones u observaciones por parte de la Entidad*
- *El acompañamiento en la elaboración de actas y documentos de liquidación.*

En este sentido, la permanencia del equipo no obedece a la ejecución de actividades operativas, sino a la necesidad de garantizar un cierre adecuado, consistente y debidamente soportado del contrato, preservando la trazabilidad del conocimiento, la continuidad en la revisión y la confiabilidad de los resultados del proceso.

La modificación planteada contempla una prórroga del plazo contractual por un (1) mes, comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, con un valor mensual de ***TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS***

CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($353.741.482) M/CTE IVA INCLUIDO, *conforme a las consideraciones jurídicas, técnicas y económicas definidas en los numerales 2 y 3 del anexo de condiciones contractuales que establece:*

> *"…Parágrafo. En caso de prórroga del contrato objeto de interventoría, el interventor realizará propuesta de prórroga con adición de su contrato, sin incremento del valor mensual en que se viene ejecutando en la vigencia en que se produzca la prórroga."*
> *"Pagos mensuales, mes vencido, por el valor mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($353.741.482), el cual se reconocerá proporcionalmente de acuerdo con los días de servicio efectivamente prestados en cada mes". El destacado es nuestro.*

En atención a lo anterior, y considerando la adecuada ejecución del Contrato de Interventoría No. 140 de 2025, así como el cumplimiento de las disposiciones contractuales y del marco legal vigente, manifestamos nuestro interés y conformidad en suscribir la prórroga por el valor indicado, manteniendo el objeto contractual y el alcance originalmente establecido por las partes. (…)"

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La presente necesidad surge debido a que el contrato 140 de 2025 suscrito con CONSORCIO EN LINEA, finaliza el próximo 31 mayo 2026; no obstante, resulta imperativo garantizar el servicio de control, vigilancia y seguimiento especializado en los aspectos técnicos, financieros-contables, administrativos, jurídicos y ambientales de las obligaciones contractuales exigibles en el CONTRATO BASE hasta el 3 de junio de 2026 (fecha actual de terminación del Contrato Base), así como adelantar y cumplir con las actividades inherentes al proceso de finalización, cierre y liquidación contractual del Proyecto.

La Supervisión del contrato, está de acuerdo con lo indicado en la propuesta del contratista, en la que se establece que la Interventoría deberá adelantar el cierre documental del contrato, conforme a lo previsto en su etapa final, lo cual comprende las etapas de **consolidación, revisión y validación de informes, soportes, evidencias de cumplimiento y demás productos contractuales, así como la estructuración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato base.**

Por lo anterior, se hace necesario contar con un tiempo adicional posterior a la fecha de terminación del contrato base, en tanto la naturaleza del contrato de Interventoría exige una verificación integral y detallada del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato Base que garantice, tal y como lo indicó el contratista en su propuesta: a. La correspondencia entre los productos entregados y las obligaciones contractuales. b. La validación de la calidad, integridad y completitud de la información reportada. c. La coherencia entre los informes técnicos, los soportes documentales y la ejecución financiera. d. La identificación y gestión oportuna de posibles inconsistencias, observaciones o ajustes requeridos previo a la liquidación.

Lo anterior resulta particularmente relevante dada la complejidad del contrato, su cobertura nacional y el volumen de información generado, lo que hace indispensable un proceso de cierre riguroso que mitigue riesgos de reprocesos, controversias o futuras reclamaciones.

Por todo lo anterior, esta supervisión considera indispensable prorrogar la ejecución del presente contrato de interventoría hasta el 30 de junio de 2026 para finalizar adecuadamente las labores de seguimiento y control al Contrato Base y adelantar todas las actividades necesarias en procura del cierre y liquidación del Proyecto.

Valor y forma de pago y plan de pagos valor contractual

De conformidad con la necesidad de la Entidad, el valor de la prórroga corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS **($353.741.482),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, para cubrir los costos de interventoría **desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2026**, incluidos todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución de la modificación, la cual será pagada de la siguiente forma:

- Un (1) pago mensual, mes vencido, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($353.741.482), por concepto de la prestación del servicio de interventoría sobre el contrato 073 de 2025.

Es de precisar que el valor mensual indicado corresponde al valor de la oferta inicial del contratista por lo que no se presenta ninguna variación en los precios contratados.

Recursos Presupuestales

El Contrato 140 de 2025 cuenta con recursos disponibles que ascienden a la suma de $424.489.778 con los cuales se respalda presupuestalmente los servicios que se prestarán durante el tiempo de la prórroga que a través del presente documento se solicita. Valga precisar que este saldo disponible surge de la diferencia entre el presupuesto inicial estimado para el contrato y el valor efectivamente ejecutado de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

Cronograma

Las actividades contratadas en el marco del contrato 140 de 2025 se desarrollarán de manera continua durante el lapso de la prórroga comprendida del 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. Lo anterior, de conformidad con las obligaciones del contrato y la ejecución global que se viene adelantando del CONTRATO BASE de acuerdo con los términos establecidos en las obligaciones y los anexos técnicos que forman parte integral del contrato.

Resumen de la solicitud

Prorrogar el contrato 140 de 2025 del 1 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026 con el fin de efectuar el seguimiento, vigilancia y control en lo que resta de la ejecución del Contrato Base y adelantar las labores correspondientes a la fase de cierre y liquidación del proyecto.

Recomendación

El Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos, en su calidad de supervisor del contrato, con el aval de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, encuentra oportuno, pertinente, razonable y conveniente recomendar a la ordenadora del gasto prorrogar el contrato 140 de 2025 del 1 junio de 2026 al 30 de junio de 2026.

Cordialmente,



RAFAEL LONDOÑO CARANTÓN
Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos
Supervisor

Anexos
- Oficio de propuesta del contratista RJMDS-CEL-CSJ-811-26.

Proyectó: Carlos Eduardo Orjuela- Profesional Universitario UTDI / Mónica Delgado Hernández- profesional Universitario UTDI
Revisó: Rafael Londoño Carantón-Director Administrativo División de Servicios Tecnológicos